

# **Presentación de la modificación a la base de cálculo de las cuotas ordinarias de las instituciones asociadas a la ANUIES**

Dr. Gustavo R. Cruz Chávez

Noviembre 13, 2024





# Antecedentes del mecanismo de cálculo de las cuotas ordinarias de las IES asociadas



El mecanismo para el cálculo de las cuotas se estableció en la **XXIV sesión ordinaria de la Asamblea General de ANUIES de 1991**:

- Cuota base institucional.
- Cuota variable por matrícula.
- Cuota variable por cobertura académica que se multiplicaba por el número de votos de cada institución de acuerdo con el mecanismo establecido en el Artículo XVIII del Estatuto de la ANUIES.

$$\text{Cuota} = \text{Cuota Institucional} + (\text{Matrícula}) * (\text{Cuota Matrícula}) + (\text{Votos}) * (\text{Cuota votos})$$



## Modificaciones de 2006 a 2017



- XXVI sesión ordinaria de la Asamblea General de 1995 se acordó indexar el aumento de las cuotas al incremento al salario mínimo.
- En la **XVII Asamblea General Extraordinaria de 2006** se acordó duplicar en dos años las cuotas ordinarias y aumentar cada año el 2% al aumento al salario mínimo.
- A partir de 2017 el salario mínimo inició con un crecimiento acelerado que ha alcanzado el 20% anual, por lo que en la **LI sesión de la Asamblea General de 2017**, se aprobó las cuotas ordinarias se indexarían a la variación de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) más un 2%.



## Problemática del mecanismo vigente

- El cálculo de las cuotas se realiza **una vez que ha iniciado el año corriente** y se oficializa en la primera reunión ordinaria del Consejo Nacional (generalmente en marzo de cada año), **dificultando la planeación presupuestal** tanto para las IES asociadas como para la misma ANUIES.
- Dado que la fórmula de cálculo **se basa en rangos** (ver mecanismos de votación, Art. XVIII del Estatuto), cuando una institución asociada pasa de un rango a otro, el aumento en la cuota puede ser entre un 5 y un 25% adicional.
- En años con alta inflación (como la ocurrida en 2022 con inflación de 7.82%) **la SGE de la ANUIES tiene que recurrir a modificaciones** fuera de norma para el cálculo de la cuota: congelar cuotas o modificar la fórmula.
  - 2016 se congelaron las cuotas.
  - 2021 se congelaron las cuotas.
  - 2022 se modificó el mecanismo de cálculo.
  - 2023 se redujo el incremento de inflación a la mitad.



## Propuesta de modificaciones al mecanismo de cálculo.



**Primero:** La fórmula estará indexada únicamente al incremento porcentual de la UMA (inflación), eliminando el 2% adicional.

**Segundo:** Para adelantar la publicación de las cuotas, se utilizará el pronóstico de inflación de cierre de año que emite el Banco de México en la segunda semana de noviembre y se publicarán las cuotas a más tardar la tercera semana de noviembre.

**Tercero:** Se implementará un mecanismo de descuentos de pronto pago para las IES asociadas.



# *Al servicio y fortalecimiento de la Educación Superior*